

RESOLUCIÓN No. 27 AGO. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-004-2018, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"...- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Infraestructura Departamental elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto oficial estimado en **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 473.551.251,00) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

b. Modalidad de Selección: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "B" de la ley 1150 de 2007, esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

c. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos: FISICO: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente,

[Handwritten signature]

811 311 e e
27 AGO. 2018

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-004-2018, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"..- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°. **ELECTRONICO:** En la página www.colombiacompra.gov.co.

- d. Convocatoria para las veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Que los documentos correspondiente al proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día 15 de agosto de 2018, dando traslado para presentar observaciones hasta el día 24 de agosto de 2018, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en éste acto, y hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-004-2018, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **SA-SI-004-2018**.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación



811
27 AGO. 2018

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-004-2018, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"..- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución, así:

Actividad		Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	15 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	15 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones y plazo para limitar la convocatoria a mipymes	23 de agosto de 2018	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	24 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	27 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	27 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	29 de agosto de 2018 Hora: 04:00 pm	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Expedición de Adendas	29 de agosto de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo y consolidado de manifestación de interés	29 de agosto de 2018 hora : 04:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Cierre de Propuestas	31 de agosto de 2018. Hora: 10:00 AM	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Evaluación de Ofertas	31 de agosto al 04 de septiembre de 2018.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	04 de septiembre de 2018.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación de las Ofertas, entrega de documentos de subsanabilidad e información solicitada por la entidad	Del 04 de septiembre al 07 de septiembre	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuestas a observaciones y publicación del informe final de evaluación de Ofertas	10 de septiembre de 2018.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del informe final de evaluación de Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del informe final de evaluación de Ofertas	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del informe final de evaluación de Ofertas	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas

[Firma]

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-004-2018, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"..- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Dos (02) Asesores Financiero de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un(01) Asesor Externo en ingeniería y profesional especializado de la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los

27 AGO. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

 Proyecto: Laura Menco